

**ACTIVIDADES PERTINENTES**

Comunicación de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La siguiente comunicación, recibida el 9 de octubre de 2012, se distribuye a petición de la OIE.

1. A la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) le complace presentar este informe para información de los Miembros de la OMC que asisten a la 55ª reunión del Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. En él se resumen los principales avances del programa de elaboración de normas de la OIE, con un énfasis en la reunión de septiembre de 2012 de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Comisión del Código). El informe de la reunión de la Comisión del Código estará muy pronto disponible en el sitio Internet de la OIE. Los principales temas tratados en el encuentro fueron:

**1. Criterios de inscripción de enfermedades**

2. Durante la 80ª Sesión General de la OIE en mayo de 2012, se aprobaron los criterios revisados para la inscripción de enfermedades de los animales terrestres en la Lista de la OIE. En julio de 2012, la OIE convocó un grupo de expertos con el fin de examinar dicha lista con respecto a los criterios revisados. Los expertos propusieron el retiro de algunas enfermedades y la Comisión del Código decidió circular la propuesta entre los miembros de la OIE para una revisión conjunta sobre los cambios propuestos.

**2. Resistencia a los agentes antimicrobianos**

3. Considerando la importancia creciente de la resistencia a los agentes antimicrobianos para la sanidad animal y la salud pública, y de conformidad con su mandato, la OIE sigue abordando esta problemática. Para la OIE resulta esencial actualizar sus normas en la materia. El *Código Sanitario para los Animales Terrestres* contiene cinco capítulos consagrados al tema. En la 80ª Sesión General de la Asamblea mundial de Delegados se adoptaron las revisiones de dos de estos capítulos. En septiembre de este año, la Comisión del Código revisó los otros tres y decidió circularlos para recabar comentarios de los miembros sobre las revisiones propuestas para los capítulos: 'Introducción a las recomendaciones para controlar la resistencia a los antimicrobianos' y 'Uso responsable y prudente de productos antimicrobianos en medicina veterinaria'; el capítulo restante 'Evaluación del riesgo asociado a la resistencia a los antimicrobianos como consecuencia del uso de antimicrobianos en los animales' se remitió para examen de un Grupo de expertos

### **3. Infección por parásitos zoonóticos**

4. La OIE sigue trabajando en estrecha colaboración con la Comisión del Codex Alimentarius en este importante tema transversal. Un Grupo de expertos en parásitos zoonóticos se reunió en diciembre de 2011 con el fin de examinar el capítulo sobre hidatidosis. La Comisión del Código revisó el trabajo de este Grupo junto con los comentarios de los miembros y distribuyó el capítulo para que se hicieran observaciones, con vistas a una posible adopción durante la 81ª Sesión General en 2013.

5. El grupo de expertos volvió a reunirse en julio de 2012 con miras a examinar los comentarios propuestos sobre el capítulo revisado de la triquinosis. La diversidad de comentarios condujo a que el Grupo hiciera una revisión significativa del proyecto de capítulo, reestructurándolo y simplificándolo, con el fin de reflejar que la importancia de la triquinosis reside en el riesgo que representa para el hombre y en los costos que implica su control en las poblaciones sacrificadas y no en el riesgo para la sanidad animal. Debido a la falta de medios claros y objetivos para establecer que una zona o un país están libres de la enfermedad, el capítulo sólo se refiere a los requisitos para establecer un compartimento con riesgo insignificante de infección por *Trichinella* en cerdos domésticos que se mantienen en condiciones de manejo controladas. La Comisión del Código apoyó este enfoque y circuló el capítulo revisado para comentario de los miembros.

### **4. Peste equina**

6. El capítulo del *Código Terrestre* sobre la peste equina se envió al Comité conjunto asesor OIE/FAO para recabar sus comentarios que fueron examinados por la Comisión del Código junto con las observaciones de los Miembros. La Comisión revisó el capítulo y decidió distribuirlo para que se presentaran observaciones, con vistas a una posible adopción en la 81ª Sesión General en mayo de 2013. Uno de los principales cambios del nuevo capítulo es el haber añadido la obligación para que los países notifiquen anualmente las instalaciones que contienen el virus de la peste bovina o el material que pudiese contenerlo.

### **5. Refuerzo de competencias de la OIE: Proceso PVS**

7. La OIE prosigue su iniciativa mundial destinada a apoyar a los países miembros que deseen consolidar los Servicios veterinarios y los Servicios sanitarios para los animales acuáticos a través del Proceso PVS. La situación actual de las evaluaciones del Proceso PVS se presenta en el anexo.

8. En el verano de 2012, la OIE convocó a un Grupo de expertos para revisar la 5ª edición la Herramienta PVS y desarrollar una herramienta para la evaluación de los Servicios sanitarios de los animales acuáticos. Una vez finalizadas, estas dos publicaciones estarán disponibles en el sitio Web de la OIE.

### **6. Buena gobernanza y educación veterinaria**

9. La educación veterinaria constituye la piedra angular de la buena gobernanza de los Servicios veterinarios (tanto para el sector público como privado). La OIE, en colaboración con líderes naciones y responsables en materia de educación veterinaria y organizaciones regionales e internacionales, sigue trabajando en la mejora de la calidad de la educación veterinaria a escala mundial. En julio de 2012, la OIE convocó, por quinta vez, al Grupo de expertos en educación veterinaria que desarrolló un proyecto de directrices para un 'currículo veterinario de base' que acompaña las 'Recomendaciones de la OIE sobre las competencias mínimas que se esperan de los veterinarios recién licenciados para garantizar Servicios Veterinarios Nacionales de calidad'. Se espera que los establecimientos de educación veterinaria en los países miembros de la OIE utilicen estas nuevas directrices al desarrollar un plan de estudios que permita que los estudiantes de medicina

veterinaria alcancen el nivel de competencias esperado. Igualmente, el Grupo redactó un documento con las recomendaciones de formación continua y de posgrado. Una vez finalizados, estos documentos se publicarán en el sitio Web de la OIE.

ANEXO

**RESUMEN DE LA SITUACIÓN DE LAS EVALUACIONES PVS**

Evaluaciones PVS - Situación hasta el 13 de septiembre de 2012

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones PVS recibidas</b>	<b>Misiones de evaluación PVS realizadas</b>	<b>Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes</b>
África	52	51	47	36
Américas	29	22	21	18
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	18	18	11
Europa	53	15	14	12
Oriente Medio	12	12	11	5
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>118</b>	<b>111</b>	<b>82</b>

Análisis de brechas PVS - Situación hasta el 13 de septiembre de 2012

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones de Análisis de brechas recibidas</b>	<b>Misiones de Análisis de brechas realizadas</b>	<b>Informes disponibles para distribución (restringida) a donantes</b>
África	52	37	32	19
Américas	29	13	9	6
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	12	10	6
Europa	53	6	6	2
Oriente Medio	12	8	3	0
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>76</b>	<b>60</b>	<b>33</b>

Misiones de legislación PVS - Situación hasta el 13 de septiembre de 2012

	<b>Miembros de la OIE</b>	<b>Solicitudes de misiones de legislación recibidas</b>	<b>Misiones de legislación veterinaria realizadas</b>	<b>Documento sobre la legislación PVS recibidos</b>
África	52	22	15	15
Américas	29	5	3	3
Asia, Extremo Oriente y Oceanía	32	5	4	4
Europa	53	3	2	2
Oriente Medio	12	4	4	4
<b>TOTAL</b>	<b>178</b>	<b>39</b>	<b>28</b>	<b>28</b>